



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

**BOLETIN DE PRENSA**  
**Ciudad Alfaro, Montecristi, 18 de junio de 2008**

**Asambleísta Mercedes Panta**

### **HOY SE MARCA UN VERGONZOSO HITO EN LA HISTORIA DE LA MIGRACIÓN**

El día de hoy se aprobó en el seno del Parlamento Europeo, con una amplia y controvertida mayoría de 367 votos, la llamada “directiva de retorno de los inmigrantes irregulares”. Dicha normativa constituye una flagrante violación a los derechos humanos, en general, y en particular de los derechos de las personas migrantes y de los menores de edad que viven en contextos de migración.

En las últimas décadas, las y los trabajadores migrantes se han constituido en los motores de las economías de los países receptores de los flujos migratorios en la Unión Europea, y han contribuido a vitalizar sus poblaciones estructuralmente envejecidas. Los Estados de dichos países han llegado a reconocer la necesidad de contar con grandes contingentes de trabajadores migrantes para sostener los ritmos de crecimiento económico, pero contradictoriamente criminalizan su presencia, contribuyendo a exacerbar las condiciones de vulnerabilidad y precariedad en la que vive la gran mayoría de personas migrantes.

Resulta indignante que este doble discurso y esta política velada de criminalización ahora se hayan plasmado en una legislación que significa un retroceso significativo en materia de políticas migratorias, y en el desarrollo de las luchas por la defensa de los derechos humanos.

La directiva en mención determina, entre las más graves, las siguientes medidas de penalización:

- La **deportación de los inmigrantes** indocumentados a sus países de origen, a un país de tránsito con el que la Unión Europea tenga acuerdo de repatriación o a otro país al que el inmigrante “decida ir”, siempre que sea admitido.
- El mal llamado “**retorno voluntario**” una vez emitida una orden de expulsión, previsto para realizarse en un periodo de entre 7 y 30 días.
- La **retención del inmigrante en un centro de detención** si se considera que éste puede constituir un “riesgo de fuga” o si rechaza su repatriación. Se

- establece un periodo máximo de internamiento de seis meses, ampliable a 18 en caso de “falta de cooperación” del inmigrante para su repatriación.
- Los **menores de edad** no acompañados y las familias con menores **serán internados** “como último recurso y durante el menor tiempo posible”. No obstante, los menores no acompañados **podrán ser expulsados a países donde no tengan un tutor o una familia** siempre que en ellos exista “estructuras adecuadas de acogida”.

Como una emigrante ecuatoriana, ciudadana universal, y Asambleísta Representante de los Ecuatorianos en el Exterior, me hago eco de las palabras del **Presidente de la República, Rafael Correa**, cuando cuestiona a la Unión Europea “**¿Con qué calidad moral se puede sostener una globalización que cada vez busca la inmediata movilidad de capitales pero criminaliza la movilidad de seres humanos?**”

Condeno la postura de los 27 Estados de la Unión Europea y hago un llamado a la sociedad civil y al Estado ecuatoriano, y a los pueblos y gobiernos de América y del Mundo en vías de desarrollo, a que levantemos una voz de franco rechazo frente a este peligroso giro que asume la Unión Europea, que vergonzosamente ha desconocido su pasado migrante, a fin de que se asuma una política migratoria que respete los derechos humanos de todas las personas, sin importar su condición jurídica, y que reconozca la fundamental contribución que millones de seres humanos migrantes hacen día a día en estos países.

Manifiesto mi solidaridad a todos los hermanos y hermanas migrantes que llevan adelante sus proyectos de vida en tierras ajenas y reitero mi compromiso de seguir trabajando para lograr que la migración sea reconocida como un derecho humano fundamental.

---

*Mercedes Panta - Asambleísta representante de los Ecuatorianos en Europa*  
*Ecuador - Manta . Telf. 098395562 - 097699353*  
*Email: [mercedes.panta@asambleaconstituyente.gov.ec](mailto:mercedes.panta@asambleaconstituyente.gov.ec)*  
*[mercedespanta@hotmail.com](mailto:mercedespanta@hotmail.com)*